



POLITICA DE SEGURIDAD EN DRILLING

Código: PO-GE-009

Versión: 0

Fecha: 02/01/2012

Pág. 1 de 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD EN DRILLING

ALPHA ENERGY AND DRILLING OIL CORP., SUCURSAL COLOMBIA, en su compromiso de controlar los posibles riesgos que se puedan generar de la prestación de los servicios de perforación y demás servicios en pozos petroleros, con el fin de cuidar la integridad de nuestro talento humano, los bienes materiales y económicos de nuestros clientes, de la empresa y demás partes interesadas determino las siguientes normas:

- Todo el personal debe reportar oportunamente los accidentes o incidentes que le suceda en ejecución de sus labores.
- Ningún trabajador debe hacer uso de teléfonos celulares cuando desarrolle actividades de drilling.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas para el transporte, manipulación y almacenamiento de equipos, materiales y herramientas.
- Todo operador debe realizar inspecciones pre-operacionales al equipo y herramienta asignada, reportar las fallas detectadas y velar por el mantenimiento de los mismos.
- Los operadores deben acatar las normas de seguridad en trabajos en alturas.
- Los operadores deben mantener disponible y en buenas condiciones todos los equipos a su disposición.
- Mantener los más altos estándares en las operaciones de perforación.
- Centrar todos los esfuerzos necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos y elementos de perforación.

El incumplimiento de estas políticas se sanciona según lo estipulado en el Código Sustantivo de trabajo y Reglamento Interno de Trabajo de **ALPHA ENERGY AND DRILLING OIL CORP., SUCURSAL COLOMBIA**.

Original firmada por el Representante Legal